


Contáctanos

¡Tu ayuda es importante! súmate a la búsqueda. Comparte nuestras redes sociales.

17 Sur Poniente #1702, Col. Dr. Romero Rincón
C.P. 29065. Tuxtla Gutierrez, Chiapas.

 cebpchiapasoficial  961 688 8668  961 238 0198



Escanea el siguiente QR si quieres hacer un
Reporte de Búsqueda

#JUNTOSPODEMOSAYUDAR

Recomendaciones



Reporta de manera inmediata la desaparición de una persona. **No** tienes que esperar **24, 48 o 72 horas**.



Para reportar a una persona como desaparecida **no** necesitas una denuncia ante el **Ministerio Público**.



Brinda a la **Comisión de Búsqueda** la mayor **información** posible sobre la persona desaparecida y los hechos que rodean su ausencia.



La **búsqueda** de una persona desaparecida se realiza asumiendo que se encuentra con vida.



Si eres **familiar** de una persona desaparecida, tienes derecho a **participar** en la búsqueda.

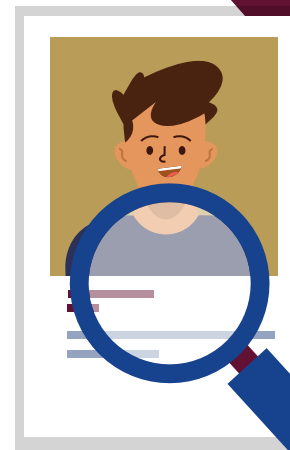
La Comisión Estatal de Búsqueda

Coordina la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; **facilita** la comunicación entre las instituciones, las y los familiares de la persona reportada como desaparecida; **recibe** reportes directos de las familias; y **realiza** acciones de búsqueda de las personas reportadas como desaparecidas.



¡Tu ayuda es importante!

Súmate a la búsqueda. Comparte nuestras redes sociales.



El protocolo homologado

para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Considerando las demandas y con participación de los familiares de personas desaparecidas, se creó este Protocolo como una herramienta que guía a las Comisiones de Búsqueda a organizar y planear sus actividades.



FICHA DE BÚSQUEDA

Cédula informativa con datos de la persona desaparecida. Puede incluir fotografía, nombre, fecha de nacimiento, vestimenta y señas particulares, según la autorización de la persona que reporta.



FOLIO ÚNICO DE BÚSQUEDA

Clave que se genera al reportar a una persona como desaparecida o no localizada ante alguna autoridad o de manera directa al Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, que permite dar seguimiento y actualización al caso reportado.

“Es un código de números y letras que las autoridades asignarán a cada reporte.”
XXXXXXXXXXXX

Instituciones encargadas de la búsqueda de personas

Primarias

Llevan a cabo las acciones de búsqueda para dar con el paradero de la persona. Comisión Nacional de Búsqueda, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Chiapas, Autoridades Ministeriales, Instituciones de Seguridad Pública, Juzgados.

Transmisoras, Difusoras e Informadoras

Funcionan de manera **complementaria** a las **Instituciones Primarias**. Dan información a las autoridades, las apoyan en la comunicación con las familias y envían mensajes a la población en general.

Comisiones de Derechos Humanos, autoridades municipales, radio y televisión públicas, archivos, albergues, panteones y otras.



Las autoridades deben buscar a las personas de manera inmediata, hasta encontrarlas, de forma independiente e imparcial.



Razones por las que es necesario tener varios tipos de búsqueda

1

Las actividades a realizar son muchas y muy diferentes entre sí.

2

Como hay varias causas por las que una persona puede estar ilocalizable, es importante tener varias rutas.

3

Puede haber más de una forma de averiguar dónde está una persona y qué le pasó.



TIPOS DE BÚSQUEDA

- 1 **Inmediata** (seguir el rastro de la persona de inmediato).
- 2 **Individualizada** (profundizar en la búsqueda con técnicas más avanzadas).
- 3 **Por Patronos** (juntar casos relacionados o muy semejantes para buscar a las personas en grupo).
- 4 **Generalizada** (comparar bases de datos e ir a campo).
- 5 **De Familia** (buscar a los familiares de las personas).



Las familias tiene derecho a:

- ✓ Solicitar la búsqueda.
- ✓ Ser tratadas con dignidad y respeto.
- ✓ Participar en la búsqueda.
- ✓ Conocer la verdad de lo sucedido.
- ✓ Solicitar que no se haga público ningún dato personal de su familiar.
- ✓ Acceder a la información que las Fiscalías y las Comisiones de Búsqueda recopilen.
- ✓ Proponer acciones y diligencias.
- ✓ Que se investiguen los delitos cometidos contra sus familiares.
- ✓ Beneficiarse de programas o medidas de protección y seguridad.
- ✓ Ser informadas de sus derechos.
- ✓ Que sus familiares sean buscados según dispone el Protocolo.

